



CHH/AHB/MPM/PMB

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENTRE EL EX CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA CORPORACIÓN AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS POLÍTICOS VALDIVIA.

EXENTA N° 061

VALDIVIA, 10 DE MAYO DE 2018,

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto "Memorias en diálogo, una visión histórica de la Casa de la Memoria de Valdivia"; su Resolución Exenta aprobatoria número 354 de 09 de junio de 2017 del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto N° 185 emitido por esta Secretaria Regional Ministerial con fecha 03 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tenía por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

En ese contexto, el programa Memoria y Derechos Humanos, tiene por objetivo fortalecer las capacidades de gestión cultural de espacios/sitios de memorias que promueven una cultura de derechos humanos, con el fin de valorar el impacto, relevancia y pertinencia de apoyar iniciativa estratégicas regionales para la visibilidad de Sitios de Memoria identificados por las Direcciones Regionales.

Que, habiéndose convocado el Financiamiento a través de transferencia de recursos para la ejecución de actividades en el marco del programa Memoria y Derechos Humanos, convocatoria 2017, se financió el proyecto "Desarrollo de 5 encuentros y elaboración de 3 guías pedagógicas en torno a la Memoria, Derechos Humanos y Patrimonio", cuyo responsable correspondía a la **CORPORACIÓN AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS POLÍTICOS VALDIVIA**, cédula de identidad número **64.427.500-9**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el proyecto correspondiente al nombre antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la coordinador del Departamento de Ciudadanía y Cultura y la encargada de la revisión financiera, ambos funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Servicio, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de fecha 23 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, según se indica:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, CONVOCATORIA 2017

Nº	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	MEMORIAS EN DIÁLOGO, UNA VISIÓN HISTÓRICA DE LA CASA DE LA MEMORIA DE VALDIVIA	CORPORACIÓN AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS POLÍTICOS VALDIVIA	64.427.500-9	05-04-2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Secretaría Regional Ministerial, a través, del Coordinador del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales (domicilio y Rut) que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



CATHERINE HUGO HORMAZÁBAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE LOS RÍOS

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía y Cultura, Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos
- Departamento de Administración General Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos.
- Secretaría Regional Ministerial Región de Los Ríos, transparencia activa.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.